



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	OCAMPO RODRIGUEZ JOSE GILBERT
<b>Título Habilitante:</b>	01-AMA/P-MAD-DRA-014-12
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	AMAZONAS / RODRIGUEZ DE MENDOZA / OMIA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	302-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	05/07/2012
<b>Zafra:</b>	2012-2013
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	158.77
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	CASTILLO LOZADA GILMER
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2013, Término: 17/10/2013

Nro Res. Inicio PAU: 786-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 1235-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Resolución TFFS: 088-2016-OSINFOR-TFFS

Multas Determinadas: 0.37U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Ocotea sp. / Ishpingo		19.8	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela montana</i> / Cedro		121.76	120.28	17.36	14,4%	14,3%
2	NN / Cedrillo		14.36	14.09	14.09	100%	98,1%
3	NN / NN		2.85	2.81	2.81	100%	98,6%

Fuente: Resolución N° 1235-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:29:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

